



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ACUERDO No. 44 de 2018, por el que se aprueban los criterios de independencia editorial, participación ciudadana y expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales propuestos por el Consejo Ciudadano de Radiodifusión.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confiere el artículo 27 fracción XV de la Ley Orgánica de esta Institución y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, dota a nuestra Institución de la facultad para organizarse de la manera que estime conveniente, para realizar sus fines con la más amplia libertad y organizar su propio gobierno.

SEGUNDO.- Que en el mes de abril de 2017, la Universidad de Colima recibió los nuevos títulos de Concesión de Uso Público y de Uso de Frecuencias, para darle continuidad a la operación de la estación de radio universitaria con distintivo de llamada XHUDC-FM, en la frecuencia del 94.9 MHz; quedando obligada la institución a acatar los principios y directrices planteados en los títulos de concesión antes mencionados.

TERCERO.- Que en términos del segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la estación de radio de la Universidad de Colima debe acreditar plenamente ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ocho mecanismos relativos a la independencia editorial, garantías de participación ciudadana, reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales; autonomía de gestión financiera, transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos y opciones de financiamiento.

CUARTO.- Que para coadyuvar con la institución en el cumplimiento de los tres primeros mecanismos antes mencionados, el Consejo Ciudadano de Radiodifusión, con base en las atribuciones que le confiere el ACUERDO No. 3 de 2017, han puesto a consideración del H. Consejo Universitario la aprobación de los criterios de independencia editorial, las reglas para la expresión de las diversidades



UNIVERSIDAD DE COLIMA

ideológicas, étnicas y culturales y las garantías de participación ciudadana, que se mencionan a continuación:

CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL.

- I. Se propone al concesionario que en el libre ejercicio de su autonomía, mantenga la concesión de uso público, libre de intervenciones externas e internas que censuren la expresión de las ideas, los conocimientos y la manifestación de opiniones
- II. Que se evite utilizar esta plataforma radiofónica de comunicación para beneficiar a ciertos sectores de la sociedad, tales como partidos políticos, candidatos, empresas, instituciones, organizaciones no gubernamentales, entre otros.
- III. Se recomienda promover los valores del pluralismo, independencia, imparcialidad y la neutralidad en todos los géneros y formatos radiofónicos utilizados para evitar restringir la libertad de expresión, tanto entre los trabajadores y colaboradores, como al público radioescucha, siempre dentro de los marcos de respeto a la opinión ajena y estricto apego a derecho.
- IV. Se evite limitar o restringir injustamente la libertad de creación y expresión de los conductores, locutores y programadores de la emisora que en el desempeño de sus funciones deban externar sus opiniones personales, siempre y cuando estos a su vez dejen en claro, cuando sea menester, que se trata de ideas propias y no de las de la emisora en particular ni de la Universidad de Colima en general.
- V. Conocer y respetar rigurosamente los lineamientos en materia electoral, en cualquiera de sus ámbitos de aplicación, con la finalidad de garantizar el equitativo acceso al medio de todas las propuestas, candidatos y partidos en procesos electorales, así como en las coberturas especiales de jornadas comiciales, sin permitir injerencias y presiones de ninguna índole que atenten contra un tratamiento objetivo y neutro de este particular tipo de información.
- VI. Rechazar las actitudes e injerencias que tengan por fin la intimidación, desacreditación, persecución o veto de los profesionales que colaboran en la estación de radio cuando sea evidente que tales acciones se realizan por afectar con sus investigaciones, producciones y opiniones a los intereses políticos, partidistas, económicos, privados, científicos o sociales de ciertos sectores.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

- VII. La independencia editorial incluye también responsabilidades y compromisos con la sociedad relacionados con la integridad e imparcialidad de quienes tienen acceso a los micrófonos de Radio Universidad de Colima, por ello el concesionario asegurará en todo momento el derecho de réplica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, en el entendido que toda persona física o moral tiene derecho a ser escuchada y atendida en caso de que se sienta lesionada por la información, notas, opiniones o contenidos emitidos por la estación de radio

REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE LAS DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES.

- I. Productores, conductores, guionistas y locutores de Radio Universidad de Colima, buscarán referirse preferentemente al reconocimiento de las diferencias entre las personas como una característica inherente de la condición humana, que nos hace seres únicos e irrepetibles.
- II. El equipo humano en un marco de tolerancia y sana convivencia, procurará mostrarse respetuoso de las diferencias, siendo estas un factor de enriquecimiento humano y cultural.
- III. En la producción de mesas redondas, debates, paneles de discusión y demás programas de análisis buscarán incluir todas las voces que reflejen la diversidad de posturas en torno a un mismo tópico, procurando sean bien representadas por personas informadas, profesionales o con conocimiento pleno de causa. Los invitados a dichas producciones no serán objeto de discriminación o distinción alguna por estatus social, género, ideología, pertenencia a alguna minoría, credo religioso o político, orientación sexual, etc.; los moderadores, conductores y entrevistadores procurarán tratar a sus invitados de manera equitativa y neutral.
- IV. En un marco de apertura y respeto al multiculturalismo humano y las diversidades sociales el equipo de Universo 94.9 se esforzará por abordar con especial cuidado los temas relacionados con actividades delictivas, el crimen organizado, aquellos en los que el odio o el miedo resulten insultantes para cualquier persona o grupo, violencia gráfica, lenguaje soez, sexualidad explícita, entre otros rubros que si bien forman parte de las sociedades actuales, siempre optando por la discreción, moderación y suma preparación profesional por parte del equipo de Radio Universidad de Colima, siempre con un enfoque proactivo, crítico y formativo.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

- V. El concesionario buscará evitar los excesos, exposiciones innecesarias y gratuitas a los temas mencionados en el inciso que antecede, particularmente se evitará que dichas temáticas sean ensalzadas o mostradas para invitar a la imitación. Además procurará seguir con sumo apego los lineamientos que el gobierno federal ha emitido en torno a la clasificación de públicos y horarios específicos de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.
- VI. Será deseable un lenguaje no sexista y particularmente incluyente, en todos aquellos miembros del equipo humano que tengan acceso a los micrófonos en las cabinas de grabación y transmisión en vivo de la emisora universitaria, para evitar cualquier tipo de discriminación por cuestiones de género, orientación sexual, religión, discapacidad, edad, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Concesionario buscará prestar especial atención a la actualización constante de los mecanismos de participación ciudadana que vinculan a un medio de comunicación público con la sociedad a la que debe su existencia, respetando y haciendo valer el derecho de toda persona al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, plasmados en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, el concesionario fomentará lo siguiente:

- I. Atender todas las llamadas telefónicas del público, cuidando no alterar el contenido del mensaje que las personas desean transmitir a conductores, productores, locutores y demás responsables de los contenidos al aire.
- II. Permitir y fomentar la retroalimentación con las audiencias a través de redes sociales, correo electrónico y formularios de página web oficial, en donde las personas manifiesten sus opiniones, comentarios, sugerencias, felicitaciones y críticas en torno a la programación, imagen, contenidos, conductores e invitados.
- III. Brindar facilidades, apoyo logístico, recursos materiales y espacios físicos para que el Consejo Ciudadano opere a cabalidad.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

- IV. Respetar las recomendaciones, informes y actividades sugeridas por el Consejo Ciudadano de Radiodifusión.
- V. Contribuir al establecimiento de la figura del Defensor de las Audiencias, facilitando y respetando sus labores como mediador entre las críticas, aportaciones y propuestas de la ciudadanía y la estación de radio universitaria.
- VI. Tener la disposición, apertura y empatía necesarias para abrir las puertas del medio público de comunicación a la sociedad mediante visitas guiadas, bajo condiciones de común acuerdo entre la emisora y los visitantes, atendiendo particularmente a la niñez, adolescencia y juventud que forma parte de instituciones educativas de todos los niveles, para que conozcan la operatividad, naturaleza y experiencias de una radio universitaria.
- VII. Aperturar semestralmente las convocatorias para elaborar productos radiofónicos que respondan tanto al perfil y objetivos institucionales de la emisora como a los intereses de las personas que tienen la inquietud de participar en la realización de programas educativos y culturales.
- VIII. Asignación de espacios, tutores y asesores de entre el personal de la radio universitaria para fomentar la participación de la sociedad, privilegiando en ello la colaboración de la comunidad estudiantil y proporcionando la capacitación previa necesaria para lograr productos de calidad.

QUINTO.- Que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban en todos sus términos los criterios de independencia editorial, las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales, y las garantías de participación ciudadana, a propuesta del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, cuyo contenido quedó anteriormente transcrito.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo y los criterios que contiene, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en todos sus términos por parte del H. Consejo Universitario y deberán ser publicados en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, al día trece del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA

El presente documento electrónico es una reproducción fiel al documento original que ha sido firmado y sellado en un tanto por el Rector de la Universidad de Colima, y el cual se encuentra físicamente en resguardo de la Secretaría General de la Institución.